REGISTRO SALIDA
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Núm. _____
Fecha:

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se hace público el DECRETO DE LA ALCALDIA 2019/00001472, de fecha 23 de diciembre, por el que se acuerda la concesión de **INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO EN EL MUNICIPIO DE HORNACHUELOS. AÑO 2019**.

"DECRETO
(GEX 499/2019)

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 2019/00000485, de fecha 24 de abril de 2019 de 2018, por el que se efectúa la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2019.

Visto el Informe-Acta de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2019, emitido en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2019.

Visto la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, año 2019, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2019/00001392, de fecha 3 de diciembre de 2019.

Visto el Anuncio de la referida Propuesta Provisional, de fecha 3 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en la Base 11ª.c) de las Reguladoras de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2019, y donde se establecía un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la inserción de dicho anuncio (4 de diciembre de 2019) en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, para la presentación de posibles alegaciones.

Visto la alegación presentada por D. Angel Francisco Molina García en representación de la empresa Molina de Carga y Transporte 2016 S.L, por no estar de acuerdo con la valoración otorgada a otro solicitante por el criterio de baremación "De acuerdo con la actividad económica" en comparación con la otorgada a su solicitud,; así mismo, se alega que la valoración de su solicitud por el criterio "En el caso de empresa ya constituida, se valorará el tiempo que lleva desarrollando la actividad en el mismo lugar de negocio y con el mismo nombre comercial" no se ha valorado correctamente.

Vista la renuncia expresa de D. Manuel López Vázquez, a la ayuda concedida provisionalmente incluida en la propuesta de resolución de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, año 2019, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2019/00001392, de fecha 3 de diciembre de 2019.

Código seguro de verificación (CSV):
B798 59A1 A971 22CB 7E7F
B79859A1A97122CB7E7F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/12/2019
pie_firma_conto_dipu_01

REGISTRO SALIDA
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Núm. _____
Fecha:

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Visto el Acta de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, emitido en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2019.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

H E R E S U E L T O

Resolver la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos 2019, de acuerdo con lo establecido en la Base 11ª d), acordando lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Angel Francisco Molina García en representación de la empresa Molina de Carga y Transporte 2016 S.L, a la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, año 2019, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2019/00001392, de fecha 3 de diciembre de 2019, por los motivos que a continuación se indican:

a) La valoración realizada de la solicitud de la empresa Molina de Carga y Transporte 2016 S.L, por el criterio “”De acuerdo con la actividad económica, según a la Sección y/o División a la que pertenezca la empresa de acuerdo con la Clasificación de Código Nacional de Actividades Económica (en adelante CNAE)”, se ha realizado correctamente de acuerdo con la actividad indicada en su solicitud. En cuanto a la baremación de la solicitud de la otra empresa indicada en su alegación también es la correcta, ya que, la actividad valorada no es la referida por el reclamante en su escrito, si no que se corresponde a otra actividad incluida en la Sección M “Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas” del CNAE, en la que la empresa referida está dada de alta y por la que solicita la ayuda.

b) La valoración realizada a la solicitud de la empresa Molina de Carga y Transporte 2016 S.L, por el criterio “En el caso de empresa ya constituida, se valorará el tiempo que lleva desarrollando la actividad, en el mismo lugar de negocio y con el mismo nombre comercial”, ha sido la correcta, ya que, de acuerdo con la documentación adjunta a la referida solicitud, con entrada en el Registro del Ayuntamiento de Hornachuelos el 21 de mayo de 2019, se aporta copia del modelo 036 de Declaración Censal, con nº de justificante 0360018683123 presentado el 9 de noviembre de 2018, en el que se incluye en otras cosas, la modificación del domicilio social o de gestión administrativa (casilla 123), por lo que para el cálculo del tiempo que ejerce la actividad se ha tenido en cuenta esta última fecha.

SEGUNDO.- Valorar las solicitudes con la puntuación que data en el siguiente listado, de acuerdo con la Base Séptima de las reguladoras de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2019:

Código seguro de verificación (CSV):
B798 59A1 A971 22CB 7E7F
B79859A1A97122CB7E7F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/12/2019
pie_firma_conto_dipu_01

REGISTRO SALIDA	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS Núm. _____ Fecha:

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

		Creación Autónomos				Conservación	Autón./ Trabaj	Experiencia	Ampliación	No beneficiada	VALORACIÓN
Orden	Solicitante	Puntos	Domic.Horn.	Total Autón.	C.N.A.E.	Medio Ambiente	Espes.Dificulta	Actividad	Actividad	año anterior	TOTAL
1	Pérez Dominguez, Purificación Maria	12	3	15	20	0	0	0	0	25	60
2	López Adame, Mª Dolores	0	0	0	20	5	0	5	0	25	55
3	Martagón Maesa, María	12	3	15	10	0	0	0	0	25	50
4	Hornachuelos Alimentación, SL	0	0	0	20	0	0	5	0	25	50
5	Garcia Garcia, Ángeles Marina	0	0	0	20	0	0	2	0	25	47
6	Palma López, Isabel Mª	12	3	15	5	0	0	0	0	25	45
7	Vicent García, José Carlos	12	3	15	5	0	0	0	0	25	45
8	Brenes Siles Mónica	12	3	15	5	0	0	0	0	25	45
9	Rivero García, Ginés	0	0	0	10	0	0	5	5	25	45
10	Lorite Méndez, Rafael	0	0	0	10	0	0	1	5	25	41
11	González Rojano, Manuel	0	0	0	5	0	0	5	5	25	40
12	Antlers Natures, S.L.	0	0	0	5	0	0	5	5	25	40
13	Gestitrami Financial S.L.	0	0	0	5	5	0	3	0	25	38
14	Moreno Rojano, Juan Miguel	0	0	0	5	0	0	2	5	25	37
15	Muñoz Jiménez, Cristobal	0	0	0	5	0	0	5	0	25	35
16	Molina de Carga y Transportes 2016, SL	0	0	0	5	0	0	0	5	25	35
17	Lozano Mangas, Javier	0	0	0	5	0	0	0	5	25	35
18	Genica Otea	0	0	0	5	0	0	3	0	25	33
19	Medina González Juan Manuel	0	0	0	5	0	0	2	0	25	32
20	Rojas Morales, Rafael	0	0	0	5	0	0	1	0	25	31
21	Hernández Paños, Mª Carmen	0	0	0	20	0	0	0	5	0	25
22	Sánchez Jiménez Mª José	0	0	0	5	0	0	0	5	0	10
23	Romero Molina, Antonio Manuel	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5

Código seguro de verificación (CSV):
B798 59A1 A971 22CB 7E7F
B79859A1A97122CB7E7F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/12/2019
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

TERCERO.- Denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

Solicitante	Causas de Denegación
Edificación y Diseño de la Construcción San Antonio, SL	La documentación presentada de solicitud sin firmar y no aporta la documentación solicitada en el plazo de subsanación.
Esecab, SL	No presenta documentación de subsanación en plazo.
Navas Selfa, Ana Belen	No presenta documentación de subsanación en plazo.
Villegas Martínez Patrocinio	No presenta documentación de subsanación en plazo.
López Vázquez Manuel	Por renuncia expresa

CUARTO.- Otorgar las siguientes ayudas, de acuerdo con los conceptos que se indican, en base al crédito disponible de 25.000 €, como se establece en la Base 18ª de las reguladoras de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos 2019:

Orden	Solicitante	Total Autón.	Total Contrat.	Total Gtos Colegiación	Total Financ. Circ.	Total Alquiler	Total Inmovilizado	Total Comp. MºAmb.	Total Gtos Const.	AYUDA TOTAL
1	Pérez Dominguez, Purificación Maria	765	0	0	0	0	1765	0	150	2.500,00 €
2	López Adame, Mª Dolores	0	0	0	0	0	1835,74	192,148	0	2.027,89 €
3	Martagón Maesa, María	765	0	40	0	0	0	0	0	805,00 €
4	Hornachuelos Alimentación, SL	0	2702,52	0	0	0	902,5	0	0	2.500,00 €
5	Garcia Garcia, Ángeles Marina	0	0	0	0	1170	250,825	0	0	1.420,83 €
6	Palma López, Isabel Mª	765	0	0	0	0	272,9	0	0	1.037,90 €
7	Vicent García, José Carlos	765	0	0	0	2100	1317,5	0	0	2.500,00 €
8	Brenes Siles Mónica	765	0	0	0	3150	0	0	0	3.500,00 €
9	Rivero García, Ginés	0	0	0	0	0	779,27	0	0	779,27 €
10	Lorite Méndez, Rafael	0	0	0	0	900	1859,185	0	0	2.500,00 €
11	González Rojano, Manuel	0	0	0	0	0	1099,5	0	0	1.099,50 €
12	Antlers Natures, S.L.	0	0	0	600	1500	466	0	0	2.500,00 €
13	Gestitrami Financial S.L.	0	0	0	0	1829,61	0	0	0	1.829,61 €

Código seguro de verificación (CSV):
B798 59A1 A971 22CB 7E7F
B79859A1A97122CB7E7F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/12/2019
pie_firma_conto_dipu_01

REGISTRO SALIDA
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Núm. _____
Fecha:

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

QUINTO.- Aprobar la siguiente lista de suplentes, para la concesión de ayudas en el caso de que se produzca alguna renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, y que se haya liberado crédito suficiente para atender alguna de las solicitudes indicadas, de acuerdo con el orden establecido:

Orden	Solicitante	Total Autón.	Total Contrat.	Total Gtos Colegiación	Total Financ. Circ.	Total Alquiler	Total Inmovilizado	Total Comp. MºAmb.	Total Gtos Const.	AYUDA TOTAL
1	Gestitrami Financial S.L.	0	0	0	0	553,95	858	111,6	0	1.523,55 €
2	Moreno Rojano, Juan Miguel	0	0	0	0	0	1847,1	0	0	1.847,10 €
3	Muñoz Jiménez, Cristobal	0	0	0	0	600	900	0	0	1.500,00 €
4	Molina de Carga y Transportes 2016, SL	0	0	0	0	0	20500	0	0	2.500,00 €
5	Lozano Mangas, Javier	0	0	0	0	3600	0	0	0	2.500,00 €
6	Genica Otea	0	0	0	0	0	2592,5	0	0	2.500,00 €
7	Medina González Juan Manuel	0	1646,52	0	0	1800	0	0	0	2.500,00 €
8	Rojas Morales, Rafael	0	0	0	0	0	1513,22	0	0	1.513,22 €
9	Hernández Paños, Mª Carmen	0	0	0	0	0	2580	0	0	2.500,00 €
10	Sánchez Jiménez Mª José	0	900	0	0	0	0	0	0	900,00 €
11	Romero Molina, Antonio Manuel	0	0	0	0	0	2070,515	0	0	2.070,52 €

SEXTO.- Que las empresas beneficiarias deben cumplir lo siguiente:

a) Justificar que los conceptos por los que han sido subvencionables con el correspondiente documento de acuerdo con el cuadro siguiente:

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	ACTO JUSTIFICATIVO	FECHA DE REALIZACIÓN
Cuota de Autónomo de Nueva Creación	Alta en Tesoreria de Seguridad Social	Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Gastos Seg. Social a cargo empresa por nueva contratación	Firma del contrato laboral	Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Gastos de colegiación del trabajador autónomo	Alta en Colegio Profesional correspondiente	Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Gastos de Formación	Fecha de contratación o de matrícula	Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Gastos Financiación del Circulante	Firma del contrato correspondiente	Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Gastos de financiación del circulante	Firma del contrato o equivalente	Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Cuota de Alquiler del centro de trabajo	Vigencia del contrato de alquiler	Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Inversión	Adquisición o realización de la actuación	Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020
Gastos de Constitución y/o Primer Establecimiento	Adquisición o realización de la actuación	Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Código seguro de verificación (CSV):
B798 59A1 A971 22CB 7E7F
B79859A1A97122CB7E7F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/12/2019
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

b) Cumplir con todas las obligaciones establecidas para las empresas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en la Base 12ª de las reguladoras de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos 2019

SEPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los beneficiarios en la forma prevista en las bases reguladoras.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención a los efectos que procedan.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,
(Fecha y firma electrónicas)

Ante mí; EL SECRETARIO GENERAL,
(Fecha y firma electrónicas)”

“

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
B798 59A1 A971 22CB 7E7F
B79859A1A97122CB7E7F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/12/2019
pie_firma_conto_dipu_01